

Ordenanza N° 70 (1939)

Vistas las propuestas de los señores Martin Bachaus, Juan Avena, Melquiades Merino y Alfonso Perrotta, presentadas en la licitación para construcción del Edificio de la Sala de Primeros Auxilios Municipal, obra a realizarse con fondos de la Partida de Veinte mil pesos moneda nacional asignados por Ley N° 12.576, que esta Municipalidad gestiona ante el Ministerio de Obras Publicas de la Nación por expediente 29.305 – M 1939, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese “ad- referéndum” del Poder Ejecutivo de la Nación, la propuesta del constructor de esta localidad, señor Juan Avena, en la suma de (\$17.208,18 c/l) Diecisiete mil doscientos ocho con 18/100 moneda nacional, quien ofrece ejecutar dicha obra bajo la dirección de un técnico habilitado, por considerar que es la más conveniente y por tener a la vez el proponente debidamente acreditado su responsabilidad pecuniaria y su competencia para construir.

Art. 2- Ofíciase al Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a sus efectos.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 7 días del mes de Diciembre de 1939.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente